



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: JUNTAS DE ESCUELA O FACULTAD Y
COMISIONES DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI AERONÁUTICOS



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AERONÁUTICOS



D. Emilio Navarro Arévalo, Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la 139ª reunión de la Junta de Escuela, celebrada el 28 de marzo de 2014, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Se aprueba el acta de la reunión 138ª.
- Se aprueba informar favorablemente la propuesta del Dpto. de Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios para el curso 2014-2015 del Profesor D. Eduardo Ahedo Galilea.
- Se aprueba informar favorablemente la propuesta del Dpto. de Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios para el curso 2014-2015 del Profesor D. Fernando Varas Mérida.
- Se aprueba, por unanimidad, la liquidación del Ejercicio Económico del año 2013.
- Se aprueban, por unanimidad, los criterios objetivos para la distribución de créditos a los Departamentos para el año 2014.
- Se aprueba, por unanimidad, la propuesta de presupuesto para el año 2014.
- Se aprueba, por unanimidad la propuesta de renovación del Título Propio de la UPM "Máster de Materiales Compuestos" en sus versiones presencial y semipresencial.
- Se aprueba, emitir informe favorable del acuerdo adoptado en la Comisión de Doctorado por el que se extingue el Máster Universitario en Ingeniería Aeroespacial, no permitiéndose nuevas inscripciones para el curso 2014-2015 y no habiendo ninguna actividad académica ni docente relacionada con el mismo después del curso 2016-2017.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI INFORMÁTICOS



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
 DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

Dña. María del **Pilar HERRERO MARTÍN**, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, según Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, extiende el presente certificado de acuerdo adoptado, entre otros, en la sesión ordinaria nº 155 de Junta de Escuela de fecha 26 de marzo de 2014, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta:

Que habiéndose notificado la Resolución del Consejo de Gobierno del 27 de febrero de 2014, se acuerda por **UNANIMIDAD**, presentar el siguiente escrito de **ALEGACIONES** a la nueva estructura departamental de la UPM (punto 3 del orden del día de dicho Consejo de Gobierno), sometida a trámite de información pública por Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de 4 de marzo de 2014.

Estimando que la Propuesta pudiera ser lesiva a los intereses de los Departamentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, dentro del plazo de 30 días hábiles fijado en la Resolución, formulamos el siguiente escrito de alegaciones.

SE SOLICITA

Que habiendo por presentado este escrito, se tengan por presentadas las siguientes **ALEGACIONES** contra la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de 4 de marzo de 2014, por la que se somete al trámite de información pública la nueva estructura departamental de la UPM y la correspondiente adscripción de PDI.

• **ALEGACIÓN I**

Se solicita modificar el "Anexo I: Nuevos departamentos propuestos" de tal forma que la estructura de los Departamentos de la ETSI Informáticos queda reflejada de forma conveniente.

La tabla resumen de Departamentos propuestos según Resolución Rectoral es la siguiente:

ETSI INFORMÁTICOS

Dptos. Actuales	DPTOS PROPUESTOS
Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial (transversal con la ETS de Ingeniería de Sistemas Informáticos)
Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos	Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos
Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software	Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software

Para que se refleje de forma coherente la estructura departamental de la ETSI Informáticos, se solicita aparezca reflejada de la siguiente manera:

DPTOS ACTUALES	DPTOS PROPUESTOS
Inteligencia Artificial, más tres profesores procedentes del Departamento de Sistemas Inteligentes Aplicados de la ETSISI y las asignaturas especificadas en el documento con registro de salida 201400001421, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones aprobadas en el Consejo de Departamento de Inteligencia Artificial de 4 de febrero de 2014.	Inteligencia Artificial

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
 COMISIONES DE GOBIERNO



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
 DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

DPTOS ACTUALES	DPTOS PROPUESTOS
Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos Tecnología Fotónica y Bioingeniería (ETSIT- ETSIINF) (PARTE)	Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos
Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software (exceptuando un profesor que se adscribe al Dpto. Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística de la ETSII)	Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software
Matemática Aplicada *	

* Tal y como se solicitará en la ALEGACIÓN II del Centro, el nuevo Departamento de Matemática Aplicada no deberá adscribirse a ningún Centro hasta que dicho departamento solicite su adscripción por iniciativa propia. Por tanto, no debe aparecer bajo denominación de Escuela alguna.

• **ALEGACIÓN II**

Se solicita la **anulación total y retirada del documento** "Anexo II: Listado de nuevos departamentos con su adscripción a Centros", con la Adscripción a Centros de los nuevos Departamentos, **por ir en contra de los Estatutos de la UPM**, cuyo Artículo 14 (Adscripción de Departamentos) recoge de forma literal

1. *Los Departamentos en que todos sus profesores desarrollen su actividad en una misma Escuela o Facultad quedarán adscritos a ella y todos sus miembros serán adscritos a dicha Escuela o Facultad, sin perjuicio de lo indicado en el artículo anterior.*
2. *Los Departamentos que ejerzan su actividad en más de una Escuela o Facultad serán adscritos por el Consejo de Gobierno a aquella en la que mayoritariamente lleven a cabo sus funciones, pero podrán participar en la decisiones que les afecten en las otras en que desarrollen docencia o investigación, informando a todas ellas de las actividades que lleven a cabo.*
3. *La iniciativa de adscripción partirá del propio Departamento y será presentada en la Escuela o Facultad respectiva, quien la informará y elevará al Consejo de Gobierno*

La Adscripción a Centros de los nuevos Departamentos va también en contra del Reglamento Tipo de los Departamentos, que en su Artículo 5 recoge de forma literal el mismo artículo de los Estatutos.

Asimismo, se desconocen por el momento los datos reales y contrastados de la carga de los nuevos departamentos que permitan aplicar de forma correcta el artículo 14 (14.2 y 14.3) de los Estatutos de la UPM.

• **ALEGACIÓN III**

Se solicita la eliminación del término "transversal" del "Anexo I: Nuevos departamentos propuestos", ya que es un término que no viene recogido ni en los Estatutos de la UPM ni en Normativa o Reglamento alguno.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI INFORMÁTICOS



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

Dña. María del **Pilar HERRERO MARTÍN**, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, según Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, extiende el presente certificado de acuerdo adoptado, entre otros, en la sesión ordinaria nº 155 de Junta de Escuela de fecha 26 de marzo de 2014, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta:

Que habiéndose notificado la Resolución del Consejo de Gobierno del 27 de febrero de 2014, se acuerda por **UNANIMIDAD**, respaldar las **ALEGACIONES** presentadas por el Departamento de Matemática Aplicada y el Departamento de Inteligencia Artificial (Anexo I y Anexo II).

Estimando que la Propuesta pudiera ser lesiva a los intereses de los Departamentos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, dentro del plazo de 30 días hábiles fijado en la Resolución, formulamos el siguiente acuerdo unánime de Junta de Escuela.

SE SOLICITA

Que habiendo por presentado este escrito, se tengan por presentadas las siguientes **ALEGACIONES** contra la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, de 4 de marzo de 2014, por la que se somete al trámite de información pública la nueva estructura departamental de la UPM y la correspondiente adscripción de PDI.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI INFORMÁTICOS



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

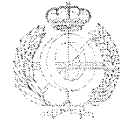
Dña. María del **Pilar HERRERO MARTÍN**, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, según Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, extiende el presente certificado de acuerdos adoptado, entre otros, en la sesión nº 155 de Junta de Escuela de fecha 26 de marzo de 2014, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido aún aprobada:

1. Aprobación, por unanimidad, de la propuesta del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software, de renovación de designación como profesor “ad-honorem” para el profesor jubilado D. José Domingo Carrillo Verdún.
2. Aprobación, por unanimidad, de la propuesta del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software, de renovación de designación como profesor “ad-honorem” para el profesor jubilado D. Félix García Merayo.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS

Dña. María del **Pilar HERRERO MARTÍN**, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, según Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, extiende el presente certificado de acuerdos adoptado, entre otros, en la sesión nº 155 de Junta de Escuela de fecha 26 de marzo de 2014, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido aún aprobada:

1. Aprobación, por unanimidad, del Reglamento Económico y Presupuestario de la Escuela.
2. Aprobación, por unanimidad, de la modificación de la normativa de la Comisión de Calidad.
3. Aprobación, por unanimidad, de la revisión del SGIC 2.0.
4. Aprobación, por unanimidad, del Plan Anual de Calidad.
5. Aprobación, por unanimidad, de la ficha de Máster Universitario “Tecnologías de la Información Geoespacial Aplicadas a la Ingeniería y Arquitectura (TIGAIA)” para su inclusión en el mapa de titulaciones de la UPM.